

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 28 FEBRERO 2019 – 10:00 HORAS**

En Conchalí, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a las 11:50 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René de la Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. PAULINA RODRIGUEZ GOMEZ
4. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
5. SR. ALEJANDRO VARGAS GÓNZALEZ

CONCEJALES AUSENTES

1. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
2. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
3. SR. RAÚL VÁLDES ARIAS

DIRECTORES MUNICIPALES

- | | |
|------------------------------------|--------------------------------|
| 1. RAÚL OPAZO URTUBIA | ADMINISTRADOR MUNICIPAL |
| 2. DANIEL BASTIAS FARIAS | SECRETARIO MUNICIPAL |
| 3. ALICIA TORO YÁÑEZ | DIRECTORA DE CONTROL |
| 4. RODRIGO HORTAL | DIRECTOR DE TRÁNSITO (S) |
| 5. MARÍA ARROCET RAMIREZ | DIRECTORA DE SECPLA |
| 6. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ | DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS |
| 7. CARMEN GLORIA ZÚÑIGA DE KARTZOW | DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES |

TEMAS:

1. Cuenta
2. Autorización para Suscribir Contrato Propuesta Pública "Adquisición Oficinas Móviles para Carabineros de Chile" Id 2581-35-LP18 (Art. 65 letra J Ley 18.695)
3. Informa Estado Situación Propuesta Pública Servicio de Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial Vertical 2018-2021.
4. Complementa Acuerdo de Subvención Ordinaria Coresam 2019.
5. Autorización para suscribir Contrato Vía Convenio Marco "Seguro Bienestar".
6. Varios.

COMPLEMENTO CITACION

1. Aprobación de Subvención Extraordinaria Coresam 2019.

PRIMER TEMA
CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria de 26.02.19
2. Memorándum N° 106 de la Asesoría Jurídica, responde consulta realizada por la concejala señora Grace Arcos M., por "Tratamiento que se da a la información de carácter personal y privada de vecinos beneficiarios por planes y políticas municipales en diferentes materias".
3. Memorándum N° 91 de la DIMAO, responde consulta realizada por la concejala señora Grace Arcos M., por reubicación de contenedor.
4. Memorándum N° 89 de la DIMAO, responde consulta realizada por la concejala señora Natalia Sarmiento, sobre visita Inspectiva realizada a la propiedad sin moradores.
5. Memorándum N° 99 de Dirección Seguridad Pública, responde consulta realizada por la concejala señora Natalia Sarmiento M., sobre Servicio de Atención Ciudadana.
6. Memorándum N° 100 de Dirección Seguridad Pública, responde consulta realizada por la señora Grace Arcos M., sobre Servicio de Atención Ciudadana.

✓ **De toda la documentación antes mencionada se entregó copia a cada concejal previa sesión.**

El **Secretario Municipal Daniel Bastias F.**, menciona al **Sr. Alcalde René De La Vega**, que ha recibido las excusas correspondientes de las Concejales María Guajardo S., Natalia Sarmiento M., y el Concejal Raúl Valdés A., respecto a la asistencia de esta sesión.

SEGUNDO TEMA

Autorización para Suscribir Contrato Propuesta Pública "Adquisición Oficinas Móviles para Carabineros de Chile" Id 2581-35-LP18 (Art. 65 letra J Ley 18.695)

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, da la palabra al funcionario profesional Daniel Arce Ramírez, quien expone conforme a la siguiente presentación:



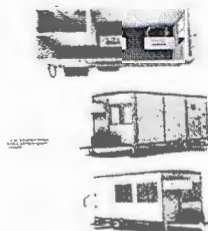
LICITACIÓN:
"ADQUISICIÓN OFICINAS MÓVILES PARA
CARABINEROS".
ID: 2581-35-LP18

FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL.



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La adquisición y entrega en recinto municipal de 4 Oficinas Móviles para la Municipalidad de Conchalí, con todos los equipamientos y accesorios, lo arriendos, de acuerdo a Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos, Consultas en Foro Inverso, anexas publicadas y la oferta del proponente.



El presupuesto disponible financiado a través de presupuesto municipal y corresponde a \$49.200.000.- IVA Incluido.

DE RÚBRICA: AÑO 2019



ANTECEDENTES

1. Esta licitación Pública (Licitación en el Portal de Compras Públicas (el Portal) N° 259) 1-35-1P18. Es publicada por la Municipalidad de Conchalí con fecha 18.01.2019 y aprobada por Decreto Acordado N°36, de 17.01.2019.
2. En el proceso de licitación se recibieron tres (3) consultas por parte de los interesados, a través del Portal, las cuales fueron respondidas oportunamente y sancionadas en el Plazo Inverso N°60 de 18.01.2019.
3. Los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, validados en las Bases Administrativas, Formas Técnicas y Anexos publicados, fueron recibidos a través del Portal, los Certificados de Seriedad en la Oferta fueron recepcionados en la Oficina de Postes de la Municipalidad de Conchalí, el día 22 de Enero de 2019, a las 12:00 hrs. Ardo Independencia 193499.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2019



APERTURA

1. El día 12.02.2019 se realizó la apertura electrónica, en la comuna de Conchalí, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.
2. Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:
 - 1) Lisette Antagada López, funcionaria de Dirección Jurídica
 - 2) Francisco Carroles Becerra, funcionario de SECPA
 - 3) Claudia Miranjo Aguilera, Secretaria Municipal (S), como Ministra de Fe.

En esta propuesta pública se presentaron cuatro oferentes en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	Nombre del Oferente	Valor de la oferta	Valor de la oferta (COP)
1	URBANO SPA	1.000.000,00	1.000.000,00
2	Y Y P ARQUITECTURA Y CONSULTA S.A.	1.000.000,00	1.000.000,00
3	MÓDULOS S.A.	1.000.000,00	1.000.000,00
4	GEOLÓGICA SPA	No presentó	No presentó

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2019



OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN DE APERTURA

- URBANO SPA: NO PRESENTA FORMATO N°1 NI COPIA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, AL NO SER DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, SE LE SOLICITA ADJUNTARLOS A TRAVÉS DE FORO INVERSO DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO, TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS FUERON ADJUNTADOS EN EL PLAZO INVERSO DE LOS PLAZO Y RECIBIDOS CONFORME, SE ACEPTA SU OFERTA.
- Y Y P ARQUITECTURA Y CONSULTA S.A.: NO PRESENTA EN FORMA DOCUMENTO DE VIGENCIA DE SOCIEDAD Y CERTIFICADO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, AL NO SER DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, SE LE SOLICITA ADJUNTARLOS A TRAVÉS DE FORO INVERSO DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO, TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS FUERON ADJUNTADOS EN EL PLAZO INVERSO DE LOS PLAZO Y RECIBIDOS CONFORME, SE ACEPTA SU OFERTA.
- MÓDULOS S.A.: NO PRESENTA EN FORMA DOCUMENTO DE VIGENCIA DE SOCIEDAD Y OMITE EL CERTIFICADO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, AL NO SER DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, SE LE SOLICITA A TRAVÉS DE FORO INVERSO DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO LA EMPRESA, DENTRO DE PLAZO, SOLO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE SOCIEDAD, FALTANDO CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REGISTRADOR CORRESPONDIENTE, REFERIDO AL REPRESENTANTE LEGAL, POR LO TANTO, DE ACUERDO AL ÍTEM 10.3.2 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, OFERTA RECHAZADA.
- GEOLÓGICA SPA: NO PRESENTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA NI ANEXOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL PLAZO INVERSO DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, POR LO ANTERIOR SU OFERTA ES RECHAZADA.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2019



SOLICITUD DE ACLARACIONES

Observaciones a la oferta de la licitación N° 259-13-1P18	Respuesta	Fecha Respuesta
SE SOLICITA AL OFERTANTE URBANO SPA, QUE PRESENTA EN FORMA DOCUMENTO DE VIGENCIA DE SOCIEDAD Y CERTIFICADO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, AL NO SER DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, SE LE SOLICITA ADJUNTARLOS A TRAVÉS DE FORO INVERSO DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO, TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS FUERON ADJUNTADOS EN EL PLAZO INVERSO DE LOS PLAZO Y RECIBIDOS CONFORME, SE ACEPTA SU OFERTA.	Se adjuntó los documentos solicitados.	12/02/2019
SE SOLICITA AL OFERTANTE Y Y P ARQUITECTURA Y CONSULTA S.A., QUE PRESENTA EN FORMA DOCUMENTO DE VIGENCIA DE SOCIEDAD Y CERTIFICADO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, AL NO SER DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, SE LE SOLICITA ADJUNTARLOS A TRAVÉS DE FORO INVERSO DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO, TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS FUERON ADJUNTADOS EN EL PLAZO INVERSO DE LOS PLAZO Y RECIBIDOS CONFORME, SE ACEPTA SU OFERTA.	Se adjuntó los documentos solicitados.	12/02/2019
SE SOLICITA AL OFERTANTE MÓDULOS S.A., QUE PRESENTA EN FORMA DOCUMENTO DE VIGENCIA DE SOCIEDAD Y OMITE EL CERTIFICADO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, AL NO SER DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, SE LE SOLICITA A TRAVÉS DE FORO INVERSO DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO LA EMPRESA, DENTRO DE PLAZO, SOLO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE SOCIEDAD, FALTANDO CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REGISTRADOR CORRESPONDIENTE, REFERIDO AL REPRESENTANTE LEGAL, POR LO TANTO, DE ACUERDO AL ÍTEM 10.3.2 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, OFERTA RECHAZADA.	Se adjuntó los documentos solicitados.	12/02/2019
SE SOLICITA AL OFERTANTE GEOLÓGICA SPA, QUE NO PRESENTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA NI ANEXOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL PLAZO INVERSO DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, POR LO ANTERIOR SU OFERTA ES RECHAZADA.	Se adjuntó los documentos solicitados.	12/02/2019

Observaciones a la Apertura en el Portal N°: no hay por parte de los oferentes.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2019



COMISIÓN EVALUADORA

El día 21 de febrero de 2019, en la comuna de Conchalí, se convocó a la Comisión Evaluadora, integrada por los señores: Patricia Saavedra Muñoz, Directora (J) de Administración y Finanzas; María Teresa Amador Romero, Administradora Municipal (S), como Ministra de Fe.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:

- 1) Patricia Saavedra Muñoz, Directora (J) de Administración y Finanzas.
- 2) María Teresa Amador Romero, Administradora Municipal (S), como Ministra de Fe.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2019



EVALUACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta es evaluada con los siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	ponderación
1	OFERTA BAJA/CERCA (precio)	40
2	EXPERIENCIA	20
3	PLAZO DE ENTREGA	10
4	DESEMPEÑO DE CUANTOS FORMALES	10
TOTAL PONDERACIONES		100%

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2019



CRITERIO 1º: Oferta Económica (40%)

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Máximo Precio", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor precio, se asignará según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje de Evaluación} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Precio ofertado}} \right) \times 40$$

Oferta	Cálculo Pz. Máx. (40%)			
	Oferta Mínima (Cm) (C)	Cada Oferta (C)	Puntaje Base	Puntaje Final
URANO SPA	8.250.000	8.250.000	40	160
YYP ARQ. LIDA	8.400.000	8.400.000	38,1	152



CRITERIO 2º: Plazo de Entrega (10%)

En este criterio, el análisis se basará en la presentación del plazo de entrega (en días corridos); se evaluará según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Plazo Entregado}} \right) \times 100 \times 0,10$$

Oferta	Cálculo Pz. Máx. (10%)			
	Plazo Entregado (Días Corridos)	Oferta Mínima (Días Corridos)	Puntaje Base	Puntaje Final
URANO SPA	30	30	333	33,3
YYP ARQ. LIDA	45	30	200	20,0



CRITERIO 3º: Experiencia (25%)

En este criterio se basará en la presentación de certificados de los módulos, objeto de esta licitación, en el área pública o ya privada, según el siguiente cuadro:

Nº de Certificados Aceptados	Puntaje
Más de 5	100
3-5	75
1-2	40
No tiene, no aplica	00

Ejemplo: Puntaje 100=100

Oferta	Nº de Certificados aceptados	Puntaje Base	Ponderación	Puntaje Ponderado
URANO SPA	00	00	25%	0,00
YYP ARQ. LIDA	00	00	25%	0,00

Observación: Los datos ofrecidos deben y presentarse en el rubro de las estructuras modulares, pero no envían la documentación de la forma solicitada en las Bases y Formatos de esta licitación, es decir, **no tienen la presentación de certificados**.



CRITERIO 4º: Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)

En este criterio se considerará la presentación correcta y oportuna de todos los anexos exigidos en las Bases Administrativas; aquellos oferentes que no presenten los anexos indicados en el punto N°9 de las Bases Administrativas antes del día de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente en la evaluación de esta propuesta y su oferta será considerada inadmisible.

Cumplimiento de Requisitos	Puntuación
Los oferentes que presenten correctamente todos el día de la licitación y la documentación en sus respectivos requisitos, en observaciones.	100
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foto impresa la especificación o presentación de la documentación en su presentación.	50
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foto impresa la especificación o presentación de más de 3 documentos en su presentación.	10

Puntaje Cumplimiento de Requisitos (CR) = Puntaje Puntaje / Bases

Oferta	Cumplimiento de Requisitos	Puntaje Base	Ponderación	Puntaje Ponderado
URANO SPA	Aplica correctamente todos los requisitos formales y documentación.	50	10%	5,0
YYP ARQ. LIDA	Aplica correctamente todos los requisitos formales y documentación.	50	10%	5,0



Puntaje Total

El puntaje de la oferta evaluada resulta de la sumatoria de los puntajes obtenidos en los criterios ECONÓMICA (40%), EXPERIENCIA (25%), PLAZO DE ENTREGA (10%) y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%). En esta se presenta el cuadro resumen del puntaje ponderado obtenido.

Oferta	Oferta Económica (40%)	Experiencia (25%)	Plazo Entrega (10%)	Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)	Puntaje Final (100%)	Lugar
URANO SPA	60,0	0,0	100	2,5	72,5	1
YYP ARQ. LIDA	49,5	0,0	66,7	2,5	58,7	2



Análisis de Valor de Mercado

Esta es una licitación pública, con un oferente en el primer lugar (URANO SPA) cuya propuesta económica unitaria por oficina móvil es \$9.817.500, con IVA.

El Costo de Disponibilidad Presupuestaria que la OAT N°27/2019 se proyecta con \$49.200.000, con IVA para 94 unidades de oficina modular, lo que resulta \$16.400.000 c/u.

La oferta presentada por URANO SPA es menor en \$4.582.500 al valor unitario proyectado presupuestariamente por la Municipalidad de Conchali y globalmente es \$8.330.000 más económica que la oferta que alcanza el segundo lugar en la evaluación (YYP LIDA), lo que se hace completamente conveniente a los intereses municipales.



PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN

En el **PRIMERO** de todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta **COMISIÓN MUNICIPAL** de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, la propuesta del Alcalde y el Concejo Municipal para adjudicar la licitación pública "ADQUISICIÓN OFICINAS MÓVILES PARA CARABINEROS", ID: 2381-33-1P10, al oferente de mayor puntaje ponderado a saber:

- Razón Social: UFGANCO S/A. R.U.T.: 76.762.373-9.
- Valor Económico: Oferta por 4 Oficinas Móviles \$39.270.000, con IVA en...
- Plazo de entrega: 30 días corridos, proyecto completo.

su oferta económica dentro del presupuesto disponible financiado por fondos municipales, que corresponde a \$41.200.000.- IVA incluido.

SECRETARÍA COMUNAL

ACTA DE EVALUACIÓN
"ADQUISICIÓN OFICINAS MÓVILES PARA CARABINEROS" ID: 2381-33-1P10
DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

En Concepción, a 11 de febrero de 2019, los señores firmados, miembros de la Comisión Evaluadora del procedimiento licitatorio "ADQUISICIÓN OFICINAS MÓVILES PARA CARABINEROS" ID: 2381-33-1P10, declaramos lo siguiente:

1.- Que, al momento de emitir esta declaración, no tenemos ningún conflicto de interés en relación a los hechos o potenciales intereses de la licitación antes mencionada, ni existen circunstancias alguna que nos sean impropicias para la evaluación de dicha licitación en conformidad con lo dispuesto por el artículo 19º de la Ley Nº 17.804, de Bases sobre Conducta Administrativa, de Sanción y Protección de Servidores.

2.- Que, en cuanto a un conflicto de interés o un hecho que nos sea impropicio no haberlo puntado con oportunidad en el presente acta, en virtud de haberlo de puntado en la comisión evaluadora e informado inmediatamente de dicho circunstancia a superior jerárquico, a fin de ser remediado por otra instancia no afecta a nuestra integridad, ni el servicio del artículo 19º de la Ley Nº 17.804, de Bases sobre Conducta Administrativa de Sanción y Protección de Servidores.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, menciona a los concejales (a), que esto corresponde a las intervenciones de las estaciones de metro de Conchalí, que corresponden a las Estaciones Conchalí, Vivaceta, Cardenal Caro, La Estación Los Libertadores y además del Parque Las Rosas, dentro de esta propuesta se buscan que sean móviles, ya que se pueden sacar a determinadas horas.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, señala que ellos aprobaron el día martes, una Modificación Presupuestaria, intervención en BNUP, el documento señala que correspondería invertir en tres oficinas móviles a instalar.

La **Directora de Secpla María Teresa Arrochet.**, menciona que hay un error en el momento de la transcripción, porque dice 3 y deberían ser 4.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, Indica que ellos aprobaron 3 oficinas no 4, la pregunta es si esta adquisición se refiere a estas oficinas, es decir, que se aprobó una licitación que ya estaba resuelta, porque nunca se nos dijo que esto estaba licitado y se necesitaban los recursos.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, señala que estas licitaciones tienen que ver con los móviles y los quioscos, presupuesto hay y están vinculados a estos compromisos, corresponden al año pasado, se coloca como aclaración para el saldo inicial de caja de este año.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, Solicita que en lo sucesivo se informe como corresponde, porque los fondos que aprueban el concejo debe ser clara y precisa no algo genérico, cuando se emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria la glosa debe decir correspondiente a esta materia y a la Comisión de Hacienda también debe informarse y al Concejo como tal. Menciona que dicen que hay fondos y recursos en la Cuenta, entonces si hay recursos porque piden Modificación Presupuestaria.

El **concejal Alejandro Vargas G.**, menciona en la misma línea que el concejal Carlos Sottolichio, el 01.02.2019 solicito el detalle del presupuesto en relación a las obras del metro, hay un registro de un Presupuesto Inicial de \$118.000.000.- y otro que aprobó este concejo el 14.12.2018 por \$60.000.000.- lo que le da como suma un total de \$178.000.000.-, entonces quisiera restar a este total los \$39.000.000.-, tiene registro visual, ya que no tiene información que se comprarán juegos infantiles para cada una de las estaciones de metro, mobiliario urbano, basureros, quedan por comprar algunas otras partidas, pregunta. Por eso pidió ese informe hace un mes para tomar responsablemente la decisión, en octubre realizo 24 propuestas de cómo se debiera actuar en esta materia.

La **Directora de Secpla María Teresa Arrochet.**, menciona que el informe está terminado y se hará entrega en el próximo concejo con el detalle.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, señala que son de propiedad municipal los cuatro carros móviles que corresponden a la Dirección de Seguridad Pública, que Carabineros nos pueden acompañar en el resguardo de nuestros vecinos, si fuera así se entregaría esta figura en comodato.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, solicito que se aclarare si es una conversación o un acuerdo con Carabineros de Chile.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, menciona que fue una conversación que sostuvo con Carabineros de Chile durante el año 2018, en lo formal la institución no se ha pronunciado al respecto de manera formal en un documento firmado, pero si nos acompañan en las rondas de seguridad, esperamos que ellos puedan formalizar un documento, sin embargo, Carabineros de Chile siempre llegan acompañarnos en la labor de seguridad.

El **concejal Alejandro Vargas G.**, pregunta al Sr. Alcalde si al aprobar, que saldo quedaría por invertir.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, señala al concejal Alejandro Vargas, que el detalle de la cifra no lo tiene, pero se compromete a tenerlo para la próxima sesión de concejo, además del desglose de lo que se ha adquirido.

El **concejal Rubén Carvacho R.**, menciona que le hubiese gustado saber, quien era el señor que entro y nos tomó fotografías y después se retiró, desconozco si era un funcionario Municipal y después esa fotografía estará en la Red, además hay un concejo que no está en toda su totalidad, lo que es difícil de explicar a la comunidad porque están ausentes los concejales.

Asimismo, hace referencia a la presencia del Director de Aseo y Ornato Sr. Nefalí Pasten Ibarra, a quien le dio la bienvenida, comentando que tenían pocas noticias sobre su estado de salud. Así como también menciona a la Directora de Tránsito Sra. Ángela Asún Salazar, que tampoco conoce su estado de salud, también la situación del Ex Funcionario Sr. Luis Silva, nunca tuvimos respuesta de aquello.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, presento al funcionario perteneciente al Departamento de Comunicaciones, además de cada vez que tenemos concejo tomamos fotografías para registro.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, menciona en la misma línea que el concejal Rubén Carvacho, la situación del Funcionario Sr. Ricardo Calvo, quien tampoco está asistiendo por motivos de salud.

El **concejal Rubén Carvacho R.**, señala que vio dos casetas en la Estación de Metro Conchalí, son municipales, no sabe si son módulos o casetas.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, comenta que son contenedores correspondientes al Permiso de Circulación, son arriendos correspondientes a la campaña.

El **concejal Rubén Carvacho R.**, agrego que le hubiese gustado tener esa misma reacción cuando se produjo el incendio en esta Municipalidad, para una mejor instalación de la gente de Tránsito, lo que origina tener un servicio hacinado para atender a los contribuyentes. Felicita a la Comisión Evaluadora, desconoce cuál es el criterio que se utiliza, porque se solicitaron a través del Foro Inverso, documentación que les faltaba a las empresas, es algo que no ocurrió en licitaciones anteriores, quien responde al criterio, para que las empresas participen hasta el final de la licitación, porque acá se hizo y en otras no.

La **Directora de Secpla María Teresa Arrochet.**, menciona que lo vieron en base a lo que se señaló por el tema de las veredas por el Gobierno Regional, la función de Secpla es elaborar las bases, esto se conversó, cuando son de la esencia se debe cumplir y cuando no cumplen lamentablemente quedan afuera, cuando no son de la esencia no afecta a la igualdad del oferente y se puede pedir a través de foro inverso y eso es lo que se está haciendo se abrió y se flexibilizo.

La **Directora de Control Alicia Toro.**, señala que sobre el Artículo 40 de la Ley 19886, no es una creación de nosotros está incorporado en las bases administrativas, esta hace 10 años, en dicho artículo hay dos posibilidades el Inciso 1º se refiere a la facultad de aclarar errores u omisiones por parte de los oferentes y el Inciso 2º permite la rebaja del puntaje, además esto se debe concordar con el Artículo 33 establece una exigencia para establecer cuales son de la esencia y en los requisitos de la esencia nosotros establecemos algunos de ellos para que los oferentes los consideren en ese rango, literalmente es la Oferta Técnica y la Oferta Económica, generalmente es eso. Y otros elementos que tienen que ver con la identidad del oferente, por ejemplo, que se le pida la acreditación de la Calidad Jurídica, no está dentro del Artículo 33, por lo tanto, se omite o se equivoca, se exige la aplicación del Artículo 40.

No obstante señalo que durante estos 2 años nuestros requisitos son estrictos y los oferentes son cada vez más minuciosos, también cometen muchos errores al envió de documentos, por eso quedaban afuera, en base a eso con la Directora de Secpla decidimos reducir el margen de exigencia.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, señala que se tuvo presente la salud del Director de Aseo y Ornato Sr. Neftalí Pasten, no obstante, las licencias médicas de los funcionarios no se pueden exponer. Respecto al tema de Tránsito referente a los contenedores, la campaña de Permiso de Circulación se realiza todos los años, para que la comuna pueda obtener los recursos que necesita, con respecto al tema del incendio y el espacio, estamos pendiente de mejorar la situación lo antes posible.

La **concejala Grace Arcos M.**, señala que cuando se habla de instancia de los Móviles de Carabineros de Chile, o de lo que sea apunta a Seguridad Pública, cree que desde el Municipio Sr. Alcalde han tratado de instar un tema referente a la Seguridad Humana, indicado desde el Departamento de Seguridad Pública, esto debe ser más integral.

En los espacios de las Estaciones de metro, son espacios públicos, eso sin duda disminuye la sensación de inseguridad hacia la población, sin embargo, esto tiene que ser integral, es decir, cuando se habla de Seguridad Humana se llama abrir los establecimientos, los espacios públicos, la participación ciudadana, no basta con que vean a Carabineros en las calles, valora sin duda el espacio porque ayuda a disminuir la sensación de inseguridad y también el delito.

Señala que el tema de seguridad, se debe apuntar a la Seguridad Humana, tiene que ver desde la integralidad, que tiene que ver con educación, en abrir los espacios, de todos modos nadie se puede negar ante una iniciativa como esta, con ocupar los espacios disponibles.

Se suma a lo expuesto por los concejales a que la información que se transmite, debe ser más transparente y ordenada, porque ustedes son los expertos, para nosotros dar a conocer a la comunidad en que se están invirtiendo el Presupuesto Municipal.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, reitera en el caso de los 4 móviles, es parte del acuerdo por las estaciones de Metro, además reitera que es parte del Plan de Mitigación, el vecino espera ver cuando sale de la estación ver la presencia policial, pero agradezco también concejala sus observaciones.

El **Secretario Municipal Daniel Bastías F.**, inicia proceso de votación, relativo a la Autorización para Suscribir Contrato Propuesta Pública "Adquisición Oficinas Móviles para Carabineros de Chile" Id 2581-35-LP18 (Art. 65 letra J Ley 18.695)

SE INICIA EL PROCESO DE VOTACIÓN:

1. **SRA. GRACE ARCOS MATURANA., señala con los elementos mencionados., APRUEBA.**
2. **SR. RUBEN CARVACHO RIVERA., menciona que felicito a la Comisión Evaluadora APRUEBA.**
3. **SRA. PAULINA RODRIGUEZ GOMEZ., APRUEBA.**
4. **SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA., menciona que desea que quede en acta, cuando se habló del Plan de Mitigación del Metro, nunca se habló de las Oficinas Móviles para Carabineros de Chile, sin embargo, se habló de quioscos, con la finalidad de ordenar el comercio, del entorno de equipamiento urbano, rejas de protección de seguridad, iluminación, le llamo la atención que se colocara ahora el tema de las Oficinas Móviles, tiene sus dudas respecto a la eficiencia de estas oficinas, por el costo y uso real que puedan tener si Carabineros no tiene claridad de ocuparlas de manera exclusiva y permanente, si cuenta además con personal suficiente y adecuado, que tiene un efecto de publicidad lo tiene, porque tener a un Carabiniro escribiendo todo el día, cual es la lógica si es más operativo en la calle o para atender una emergencia, no ve la lógica del costo que tiene, vota a favor señalando que no estaba en el Plan de Mitigación, además de una Dirección de Seguridad Pública invisible y distante del concejo, se desconoce lo que pasa día a día, se financia a esa dirección personal, mobiliario, etc., pero el concejo no conoce lo que sucede con ellos ni lo que hacen en sus labores diarias. APRUEBA**
5. **SR. ALEJANDRO VARGAS G., Señala que desea ser coherente con lo que ha señalado, con la experiencia nueva de tener estaciones de metro, no quiere dudar tanto y prefiere actuar, si el resultado de instalar 4 Oficinas Móviles pensando que esto ya parte la próxima semana, creo que se han tomado decisiones correctas en este concejo, fuimos nosotros mismo quienes aprobamos suplementar la Cuenta dando un eje de prioridad a estas decisiones, en octubre cuando presento el documento con 24 propuestas, fue hablar con Carabineros de Chile, si la alternativa de tener Oficina Móviles es una seguridad para la**

comunidad, se debe avanzar en eso, además propuso que se fuera hablar con la Gerencia del Metro, a través de un intermediario en representación de este Municipio, desde esa lógica APRUEBA.

6. SR. ALCALDE RENÉ DE LA VEGA., menciona que las obras de mitigación buscan dar respuestas a los diferentes cambios, para todos es una situación nueva la idea es tratar de colaborar y mitigar cualquier efecto negativo que pueda surgir hacia la comunidad APRUEBA.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para Suscribir Contrato Propuesta Pública "Adquisición Oficinas Móviles para Carabineros de Chile" Id 2581-35-LP18 con la EMPRESA URANIO SPA, por un monto de \$39.270.000.- IVA Incluido.

TERCER TEMA

Informa Estado Situación Propuesta Pública Servicio de Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial Vertical 2018-2021.

El Alcalde Sr. René De La Vega., da la palabra al funcionario profesional Daniel Arce Ramírez.



LICITACIÓN:
"SERVICIO DE MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN
DE SEÑALIZACIÓN
VIAL VERTICAL 2018-2021".

ID: 2581-18-LQ18

FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL.



ANTECEDENTES DE LICITACIÓN

1. Con fecha 25 de febrero, se reúne la Comisión Evaluadora con el objeto de tomar conocimiento del memorándum N°100/2019 de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual se informa del desistimiento del adjudicatario Más Vial Ingeniería en Tránsito y Obras, en asumir la operación del "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL 2018-2021", cuya adjudicación se sancionó en Decreto Exento N°47 de 21.01.2019 y cuyas Bases fueron aprobadas por Decreto Alcaldía N°1.271 de fecha 21.11.2018.

2. Cabe destacar que ante el desistimiento de firma de contrato por parte del adjudicatario ya señalado, el memorándum indicado señala que la Municipalidad de Conchalí procedió a reservar sobre de la caución de seriedad de la oferta, por un monto de \$100.000, según Ordinario de Alcaldía N°1.300/01/2019.

3. Por lo anterior, la Comisión de Fines de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, propone al Alcalde lo siguiente:

a) Hacer uso de la cláusula 13.2 de las Bases Administrativas, en el sentido de no reanudar, rechazando la única oferta que sigue en proceso (Juan Gómez Reyes), ya que la idea de la Dirección de Tránsito es revisar las Bases Técnicas de Señalización Vial, a la luz de lo ocurrido con este proceso licitatorio fallido y dar inicio a una nueva cadena de suministro para el servicio señalado.

b) Proceder a reanudar la licitación pública "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL 2018-2021" ID 2581-18-LQ18, dado los antecedentes ya expuestos.

OPORTUNO OFICIAL

El Alcalde Sr. René De La Vega., menciona que en el Pleno del Consejo Regional fueron aprobados, la Adquisición de Cámaras de Seguridad, lo que se traduce en una mejora del servicio, con respecto a las ambulancias, ya cumplieron su vida útil, se aprobó la adquisición de 2 ambulancias para la comuna y por último se aprobó la última etapa del Proyecto de Mejoramiento de Plaza de la Comuna de Conchalí son 7 plazas está vinculado a la recuperación de las plazas, ya existentes por eso se habla de la 1era etapa.

La Directora de Secpla María Teresa Arrocet., señala que la empresa no llegó a firmar el contrato, lo que se traduce en comenzar un nuevo proceso, no se pasa al 2do oferente, porque se van a revisar las Especificaciones Técnicas por la Dirección de Tránsito, para realizar una nueva licitación a precio unitario.

El Alcalde Sr. René De La Vega., señala que lamentablemente son pocas las empresas que participan en este tema, es una materia que se viene viendo desde el año pasado, no obstante, la empresa que se había adjudicado daba buenos precios, pero no se presentó, se cobró la boleta por la seriedad de la oferta.

El concejal Alejandro Vargas G., menciona que se tome en cuenta la conversación que hubo durante el concejo cuando se aprobó la adjudicación, hubo propuesta y diálogos, para entender a qué foco apuntaba esta licitación.

El concejal Rubén Carvacho R., comenta que le parece bien que se vuelva atrás, porque en una licitación pasada levantaron una empresa que en principio su oferta había sido rechazada, luego terminaron adjudicándola, entonces le parece bien que se vayan transparentando los procesos.

El Director de Tránsito (s) Rodrigo Hortal., señala que cuando se llamó a la Licitación de las Señales,

la Dirección de Tránsito definió para llamar a mantención todas aquellas señales que se consideren relevantes, en consideración que el año 2013 a la fecha no hay un contrato de mantención por diferentes

razones, se hizo un catastro de señales por las cuales se debe responder legalmente ante Juzgado y Fiscalía, ante la existencia y no existencia de esas señales, se realizó ese catastro y ese contrato que se llevó a mantención, era un contrato muy similar a las mantenciones de semáforos, es entregarle al oferente señales en donde la empresa responde ante todo daño, eventos, robo, rayado etc. Esa fue la modalidad de contrato que aparentemente la empresa bajo sus propios análisis decidió desistir.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, menciona que en alguna oportunidad se preguntó al funcionario de turno, acerca de las señaléticas de calles y pasajes, la persona que estaba dijo que si estaba considerada dentro del contrato, pero después el mismo dijo que no, que solo se podían considerar si solo se licitaba una provisión, entonces hay que definir, porque nuestros vecinos cuando se cae una señalética hay dos alternativas o la devuelven al municipio e informan, o se la quedan y se la llevan a sus casas, por eso en el contrato anterior se favoreciera la señales de nombres de calles en muros. Solicita que se estudie la señal ética más completa.

El **Director de Tránsito (s) Rodrigo Hortal.**, menciona que cuando se hizo la licitación se decidió apuntar solo a las señales que tienen responsabilidad administrativa, señales de tránsito, pero las señales informativas se dejó afuera.

El **concejal Rubén Carvacho R.**, comenta que en otras comunas se incorporó hasta el número telefónico del plan cuadrante, lo cual le parece excelente idea.

La **Directora de Secpla María Teresa Arrochet.**, comenta que se puede estudiar esta opción y ver los costos y de qué manera se puede lograr una mantención constante.

CUARTO TEMA

Complementa Acuerdo de Subvención Ordinaria Coresam 2019.

El **Secretario Municipal Daniel Bastias F.**, solicita al concejo tener por rectificado el presente pto. de tabla en el sentido "Modifica Acuerdo de Subvención Ordinaria Coresam 2019". Señala que se hizo entrega de una minuta a cada uno de los concejales con el objeto de contextualizar el presente punto, hace referencia al Presupuesto del año 2019, que se aprobó en diciembre del año 2018, 1.- considera por el concepto de subvención para la Coresam correspondiente al año 2019, el monto que asciende a los **\$2.655.000.000.-** de acuerdo al siguiente detalle:

- Área Educación: \$1.300.000.000.-
- Área Infancia: \$ 250.000.000.-
- Área Salud: \$1.105.000.000.-
 - Salud \$ 850.000.000.-
 - Farmacia Municipal \$ 70.000.000.-
 - Bienestar Personal Salud \$ 75.000.000.-
 - Art. 45 Ley 19.378 \$ 110.000.000.-

2.-Que en sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de enero de 2019, se aprobó la Subvención Ordinaria para Coresam, por la suma total de \$2.655.000.000.- para el año 2019, el cual sería traspasada en 4 cuotas, según el siguiente detalle:

Cuota	Mes 2019	Educación \$	Salud \$	Menores \$	Total \$
1era	Enero	\$325.000.000.-	\$275.000.000.-	\$60.000.000.-	\$660.000.000.-
2da	Marzo	\$325.000.000.-	\$275.000.000.-	\$60.000.000.-	\$660.000.000.-
3ra	Junio	\$325.000.000.-	\$275.000.000.-	\$60.000.000.-	\$660.000.000.-
4ta	Septiembre	\$325.000.000.-	\$280.000.000.-	\$70.000.000.-	\$675.000.000.-
TOTALES		\$1.300.000.000	\$1.105.000.000	\$250.000.000.-	\$2.655.000.000.-

Dicha subvención será destinada al pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales del Personal de las Áreas de Educación, Salud y Menores.

3. -Por lo anterior, y en virtud de Oficio N°85/2019 del 22.02.19 de Coresam, se solicita modificar el acuerdo de concejo del 15.01.19, respecto a la Subvención Ordinaria de Coresam año 2019 del área de salud, en los siguientes términos:

Cuota	Mes 2019	Educación \$	Salud \$	Menores \$	Total \$
1era	Enero	\$325.000.000.-	\$275.000.000.-	\$60.000.000.-	\$660.000.000.-
2da	Marzo	\$325.000.000.-	\$130.000.000.-	\$60.000.000.-	\$515.000.000.-
3ra	Junio	\$325.000.000.-	\$165.000.000.-	\$60.000.000.-	\$550.000.000.-
4ta	Septiembre	\$325.000.000.-	\$280.000.000.-	\$70.000.000.-	\$675.000.000.-
TOTALES		\$1.300.000.000	\$850.000.000.-	\$250.000.000.-	\$2.400.000.000

Dicha subvención será destinada al pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales del Personal de las Áreas de Educación, Salud y Menores.

4.-Solicitar aprobación de Subvención Extraordinarias para el área de Salud de Coresam

Farmacia Municipal	\$ 70.000.000.-
Bienestar Personal Salud	\$ 75.000.000.-
Art. 45 Ley 19.378	\$110.000.000.-

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, menciona que por tema de orden administrativo se presentó la minuta de esta manera, no está vinculado a montos adicionales, de lo que ya fue aprobado y en cuotas, al momento de su rendición el tema de Farmacia Municipal, Bienestar Personal Salud y Art 45 Ley 19.378, pasan por otra línea en un tema también administrativo interno.

El **concejal Rubén Carvacho R.**, señala que son 4 cuotas, donde ya se pagó la primera y referente a la adicional de los \$250.000.000.-esto se cancelaría en un solo pago, ya que no aparece incorporada en la distribución.

El **Secretario Municipal Daniel Bastias F.**, menciona que la distribución que aparece en el punto N°3 sería la modificación de la subvención ordinaria y lo que se solicita a este concejo es que se considere, además, una subvención extraordinaria para recoger estos 3 gastos (Farmacia Municipal, Bienestar Personal Salud y Art. 45 Ley 19.378), pero sin alterar el monto total previsto por el presupuesto 2019.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación de Acuerdo a la Subvención ordinaria de Coresam 2019, en el sentido que el monto de la subvención ordinaria de Coresam para el año 2019 es por \$2.400.000.000 y no por \$2.655.000.000.

PUNTO DE COMPLEMENTO

Aprobación de Subvención Extraordinaria Coresam 2019.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Subvención Extraordinaria para Coresam año 2019 por la suma de \$255.000.000, de acuerdo al siguiente detalle, Farmacia Municipal \$70.000.000.-, Bienestar Personal Salud \$75.000.000.- y Art. 45 Ley 19.378 \$110.000.000.-

QUINTO TEMA

Presentación para suscribir Contrato Vía Convenio Marco "Seguro Bienestar".

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, menciona que se va a cambiar el título de la tabla a Presentación en vez de Autorización, da la palabra al Director de Finanza y Administración Sr. Patricio Saavedra M.



CONVENIO MARCO - GRANDES COMPRAS: "SEGURO DE SALUD DEL SERVICIO DE BIENESTAR, AÑO 2019". ID: 2239-6-LR16.

FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL CON APORTE DE SOCIOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR.



OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar el seguro de salud por el período de 10 meses del presente año (marzo a diciembre), con el fin de resguardar la salud de los socios y sus cargas legalmente reconocidas por el Servicio de Bienestar.

Detalle de la solicitud:

Por medio de Guía de Pedido N° 04138, del Departamento de Personal y Remuneraciones que solicita la siguiente contratación:

- Seguro de Salud por el Período de 10 meses para los funcionarios socios del Servicio de Bienestar, bajo la Modalidad de Convenio Marco.
El Seguro beneficiará a 339 funcionarios de Planta y Contrata
Existe un aporte de los socios de la cuenta de Fondos Propios de \$ 2.400.000.- mensual, que suplementa el pago total del servicio.
El presupuesto disponible para tal contratación de servicios es por un monto de \$77.886.417 por el período antes mencionado, según el siguiente desglose:

Table with 4 columns: Tipo, Nº de Funcionarios, Monto, Cuenta. Rows: Personal de Planta (251, \$57.666.114.-, 21.01.002.001), Personal de Contrata (88, \$20.218.303.-, 21.01.002.001)



MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Se realizará a través del Convenio Marco de Seguros de Vida con Artisanal de Salud - Plan alternativo 1b, vía prima mensual, según el registro del Mercado Público 2239-6-LR16, le encuentro un proveedor adjudicado, de acuerdo al detalle siguiente:

Table with 3 columns: ID Proveedor, Proveedor, R.U.T. Row: 1379615, BCI Seguros Vida S.A., 96.573.600-K

El período de Contratación del servicio es de 10 meses, por un monto total en UF 2.828.848 equivalente a \$77.886.417 pesos (valor variable según la UF)



Cuadro de Cobertura de Plan

Cuadro de Beneficios Plan 1-B(-10%)

Table with 5 columns: DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO, CANTIDAD, VALOR, VALOR RELATIVO, TERCEROS, VALOR ANUAL. Rows include: GASTOS ANUALES DIVERSOS, GASTOS HOSPITALARIOS, GASTOS DE CONSULTA, etc.

El Director de Administración y Finanzas Sr. Patricio Saavedra M., señala que esta es una contratación de seguro en beneficios de aquellos funcionarios inscritos en el Bienestar a los cuales se les descuentan por planilla dicho aporte mensual. Este contrato de Salud estando regido por el Decreto N°250 que tiene que ver con el reglamento de la Ley de Compras donde el Capítulo 3ero se habla del Convenio Marco, regulado en el Art. 14 que son los Mecanismos de Operación y en el 14 Bis, que habla de la Adquisición del Convenio Marco ya que superan las 1.000 UTM denominada como grandes compras, la contratación de dicho Seguro de Salud, en el fondo es asegurar todas aquellas prestaciones de los funcionarios adscritos al Sistema de Bienestar, que no son cubiertas por sus Sistemas Previsionales de Salud ya sea Fonasa e Isapre, los funcionarios inscritos son 251 de Planta, 88 a Contrata, lo que da un total de 339 funcionarios. El costo mensual del Seguro son 83,25 UF mensuales, constituido por el aporte municipal y funcionarios.

SEXTO TEMA VARIOS

El Alcalde Sr. René De La Vega., da la palabra a los concejales.

El concejal Rubén Carvacho R., señala que le gustaría solicitar una presentación con respecto al seguro que cubre la actividad de los concejales en el diario vivir, que es lo que cubre definitivamente y con quienes estamos afiliados al sistema, porque es una materia que se desconoce.

La Sra. Adriana Meneses Representante del Cosoc., señala que en la Oficina de Seguridad Pública Móvil ubicada a la salida de la Estación de Metro Conchalí, una vecina hizo una denuncia por venta ilegal de cigarrillos y Carabineros toma el procedimiento, se indica el domicilio denunciado, donde se encontró cigarrillos y en el domicilio siguiente se incautó plantas de Marihuana, con respecto a esa situación, se acercó a la Oficina de Seguridad Pública para conversar con el Director Sr. Miguel Moraga, para reclamar por la falta de discreción respecto a la denuncia, luego de esperar más de una hora, le señalan que no la puede atender y dejó el teléfono de contacto para realizar el reclamo correspondiente.

El Alcalde Sr. René De La Vega., comenta que la información que señala es compleja considerando que los funcionarios no tienen la misma facultad que los Carabineros, usted menciona que la denuncia fue tomada por Carabineros, señala que ellos son autónomos y no tenemos control sobre su actuar, pero si podemos conversar con ellos y señalar que la Denuncia Anónima debe ser discreta, para evitar conflictos y originar inseguridad en el denunciante. Además aclara que ningún funcionario público puede realizar un allanamiento de alguna vivienda, tampoco puede exponerse ante un robo, solo pueden dar aviso a la autoridad correspondiente que es Carabineros.

La **Sra. Adriana Meneses, Representante del Cosoc.**, comenta que pregunto de quien dependía esa oficina móvil que está a las afuera de la estación del metro, Carabineros responde que depende de la Municipalidad de Conchalí, en resumen los vecinos ya no quieren hacer denuncias, ya que no se considera como Denuncia Anónima. Solicita al Sr. Alcalde, que los Inspectores o funcionarios de Seguridad Pública no interfieran en la denuncia, ya que Carabineros sabe realizar el procedimiento.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, comenta que de acuerdo a los puntos rojos de nuestra comuna se puede hacer un trabajo disuasivo en conjunto con Carabineros.

El **concejal Raúl Carvacho R.**, señala que encuentra perfecta su explicación pero el hecho de que una Dirigente de su Junta de Vecinos y además del Cosoc, quiso hablar con el Director de Seguridad, es el tema.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, menciona que ese no es el tema de fondo, no podemos decir que no quiso atender a la vecina, ya que en diferentes oportunidades todos estamos expuesto a esta situación, podríamos preguntar porque no fue atendida la Dirigente, comenta si es por el proceso del actuar de Carabineros esa respuesta la debe dar la Institución Uniformada.

La **Sra. Adriana Meneses Presidenta del Tricel y Representante del Cosoc.**, comenta que no todo es queja, los vecinos señalaron el levantamiento de una vereda, en donde no tuvo respuesta de parte de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, pero sí de la Jefa de Gabinete la Sra. Ruth Arriagada, al día siguiente soluciono el problema. Sin embargo de igual forma desea hablar con el Director de Seguridad Pública, ya que el adulto mayor no conoce bien el número 1425, ni cómo opera o que servicios presta, para realizar una campaña educativa e informativa a la comunidad.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, señala que muchas personas creen que Seguridad Pública, es Carabineros, lo cual no es así, de esta administración está prohibido que arriesguen su integridad física.

El **concejal Alejandro Vargas G.**, menciona una situación que le planteo al Administrador Municipal por correo electrónico hace algunas semanas, referente el bandejon que está ubicado en Monterrey con Panamericana Norte, en vereda sur, existe una acumulación de desechos que hoy en día está en una situación límite, los desechos ya ocupan una parte de la calzada y la calle, el propone identificar al dueño de ese sitio, propone que existan cámaras, y además que se encuentre en prioridad de retiro de voluminosos diarios, considerando que se encuentra frente a un servicentro y un recinto de salud, es una entrada importante de la comuna. Desconozco si en nuestra comuna hay algún tipo de Ordenanza que obligue a la empresa a mantener limpio su terreno.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, señala que siempre ha estado dentro del retiro diario, al parecer los vecinos o gente de afuera de nuestra comuna lo ha tomado como un botadero aquel sector, ese tema ya fue conversado con el Director de la Dimao Sr. Neftalí Pasten, para iniciar los trabajos de remoción. Agrega, que el propietario fue notificado por la Dirección de la Obras Municipales, para buscar en conjunto una solución al problema.

El **concejal Alejandro Vargas G.**, comenta además de la intersección de la Calle G que da salida a la caletera por la curva, también hay una gran concentración de desechos, lo cual puede originar un accidente.

El **Director de Aseo Ornato y Medio Ambiente Sr. Neftalí Pasten.**, señala que también es responsabilidad del propietario, quien no hace un adecuado cierre perimetral como corresponde, además de personas en situación de calle se toman el sitio, para este fin de semana está planificado un Operativo de Limpieza. Con respecto a la Ordenanza se cobra el levante del servicio al propietario del sitio.

El **Alcalde señor René De La Vega**, siendo las 12:28 horas da por terminada la sesión.

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS
EN SESION ORDINARIA
JUEVES 28 DE FEBRERO 2019

ACUERDO N° 34/2019

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para Suscribir Contrato Propuesta Pública “Adquisición Oficinas Móviles para Carabineros de Chile” Id 2581-35-LP18 con la EMPRESA URANIO SPA, por un monto de \$39.270.000.- IVA Incluido.

ACUERDO N° 35/2019

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación de Acuerdo a la Subvención ordinaria de Coresam 2019, en el sentido que el monto de la subvención ordinaria de Coresam para el año 2019 es por \$2.400.000.000 y no por \$2.655.000.000.

ACUERDO N° 36/2019

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Subvención Extraordinaria para Coresam año 2019 por la suma de \$255.000.000, de acuerdo al siguiente detalle, Farmacia Municipal \$70.000.000.-, Bienestar Personal Salud \$75.000.000.- y Art. 45 Ley 19.378 \$110.000.000.-



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal